

136877



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

Correspondiente a una patente de invención por veinte años a favor de D. Juan Herrera Carrillo, domiciliado en Madrid, por "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE CALCIO COLOIDAL INYECTABLE, PARA USOS MEDICINALES, EN LA FORMA DE OLEATO CAL-
5 6160".

Los estudios de las alteraciones del índice cal-
cémico de los tuberculosos, de los tetánicos, hemofílicos,
etcétera, acreditaron que la porción util, a los efectos de
la fijación orgánica, del calcio contenido en la sangre, es
10 ~~la~~ que se encuentra en disolución iónica en el plasma; y de
esta observación surgió la indicación terapeutica de suminis-
trar a estos enfermos el calcio en forma de sal soluble en
iones.

Son varias las sales cálcicas que dan solución
15 iónica; pero sucesivamente se vió que su empleo tiene tantos
inconvenientes que hubo que desistir de él.

Como sal cálcica inocua e indolora se acudió al
oleato cálcico; pero esta sal no produce disoluciones ióni-
cas.

20

El procedimiento que se patenta ha conseguido man-

tener la dispersión iónica del calcio en el cloruro bajo la forma de oleato en estado coloidal, realizando la combinación química del cloruro cálcico con el oleato sódico en un ambiente coloidal y estabilizándolo la forma coloidal del oleato cálcico mediante la rectificación albuminosa de la gelatina coloidal, para impedir que el producto se coagule, o se altere con los inevitables cambios de temperatura.

25



Este procedimiento es original, fruto y resumen de estudio y experimentaciones prolongados y cuidadosas, único hasta ahora para la obtención de una sal cálcica coloidal, estabilizada e inocua en sus aplicaciones terapéuticas.

30

REIVINDICACIONES

1ª Patente de invención por veinte años cuyo objeto nuevo y propio del solicitante, recae sobre "procedimiento para la obtención de calcio coloidal inyectable, para usos medicinales, en la forma de oleato cálcico", estable e inocuo.

35

2ª Procedimiento que, según la anterior reivindicación, se caracteriza por la combinación del cloruro cálcico con oleato sódico en proporciones determinadas y en un ambiente coloidal, de gelatina rectificada por la albúmina.

40

3ª Procedimiento de estabilización de la sal cálcica coloidal obtenida, para evitar la coagulación del producto y su alteración micelar por las alternativas de temperatura.

45

4ª Procedimiento, mediante la técnica anteriormente puntualizada, para obtener una sal cálcica coloidal, inocua y estable, para usos terapéuticos, bajo la forma de oleato cálcico coloidal.

Consta esta memoria descriptiva de tres hojas mecanografiadas por una sola cara, con un total de cuarenta y nueve líneas, incluidas éstas.



Madrid 14 de enero de 1.935

A. Escrivá